



VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nros. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

La presentación de solicitud del Lic. en Química Flavio NEBIOLO para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que dicha presentación cuenta con el aval del los respectivos profesores-directores y del Consejo Departamental de Química.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco del Protocolo de Trabajo entre nuestra Facultad y la Escuela IPEM N° 239 Héctor M.C. REYNAL de la localidad de General Levalle.

Que el profesional que se presenta está incluido en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, al **Licenciado en Química Flavio NEBIOLO** (D.N.I. 21.864.777) en el tema: "Estudios de patentes, selección y adaptación de técnica de estabilización de gel de aloe vera para uso cosmético con fines comerciales", bajo la Dirección de la Da. Arnaldo SOLTERMANN (D.N.I. N° 16.289.257) y Co-Dirección de la Dra. Viviana N. GROSSO (D.N.I. N° 21.410.838), a partir de la fecha y por el término de Un año.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resoluciones Rectorales Nro. 536/91 y Resolución 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

248
Mgr. **Danielle**
Sec. Técnica Fís. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.

Dra. Rosa María **CAITANA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.